



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29427

21/02/2018

76352

AUTOR/A: CAPDEVILA I ESTEVE, Joan (GER); SALVADOR I DUCH, Jordi (GER)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que las cantidades recaudadas con cargo a la cuota de formación profesional en el año 2017 no se conocen aún ya que no se han cerrado las cuentas de este ejercicio.

En el periodo 2012 a 2016, los importes efectivamente recaudados con cargo a la cuota de formación profesional (aplicación 129.01 del presupuesto de ingresos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)) han ascendido a 9.210 millones de euros, según el siguiente desglose:

Año	Cantidad (millones de euros)
2012	1.810
2013	1.771
2014	1.803
2015	1.873
2016	1.953
Total	9.210

En relación con las cantidades efectivamente destinadas a la formación para el empleo, por las razones expuestas, tampoco se conocen los importes correspondientes al año 2017. En el período 2012 a 2016, estas cantidades ascienden a 8.590 millones de euros, desglosándose del siguiente modo:

Año	Cantidad (millones de euros)
2012	1.838
2013	1.827
2014	1.697
2015	1.599
2016	1.629
Total	8.590

En estos importes no se reflejan aquéllos que el SEPE hubiera destinado a financiar políticas de formación profesional para el empleo en el País Vasco. Como en la Comunidad Autónoma del País Vasco se han destinado 247 millones de euros para iniciativas de formación



profesional en el periodo de 2012 a 2016, estos 247 millones de euros se deberían sumar al importe de 8.590 para totalizar un gasto de 8.837 millones de euros en iniciativas de formación profesional con cargo al presupuesto del SEPE en el periodo.

Respecto a los remanentes de crédito no ejecutados en los ejercicios 2012 a 2017, cabe indicar que el remanente de crédito lo constituye la diferencia entre el crédito definitivo (crédito inicial más modificaciones presupuestarias) y las obligaciones reconocidas netas (ejecución presupuestaria).

Sin incluir los datos correspondientes al año 2017, el remanente correspondiente al periodo 2012-2016 asciende a 1.313 millones de euros de acuerdo con el siguiente desglose:

AÑO	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	DIFERENCIA
2012	1.910	1.838	72
2013	1.884	1.827	57
2014	1.848	1.697	151
2015	2.047	1.599	448
2016	2.214	1.629	585
Total	9.903	8.590	1.313

Toda esta información se encuentra publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE), ya que se extrae de las Cuentas Anuales presentadas por el SEPE y auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE). A este respecto, el último informe disponible del Tribunal de Cuentas es el relativo a las cuentas del año 2015 (pendiente declaración de la Cuenta General del Estado de 2016). Asimismo, éste se encuentra disponible en la web del SEPE (periodo 2012 a 2016).

Por último, y respecto a las propuestas de distribución de fondos presentadas para los años 2012 a 2017, se indica que las propuestas de distribución de fondos presentadas en ese período coinciden con los presupuestos inicialmente aprobados para dicho período y, por tanto, también pueden consultarse en la web del SEPE y en el BOE.



Dichas propuestas se corresponden con el siguiente desglose:

AÑO	EMPLEO-FORMACIÓN	OCUPADOS	DESEMPLEADOS
2012	262	1.001	670
2013	256	973	662
2014	246	971	635
2015	254	1.004	801
2016	261	1.027	892
Total	1.279	4.976	3.600

La distribución se realiza en función del crédito inicialmente aprobado. Ésta puede sufrir modificaciones y, por este motivo, el total de esta cifra es similar pero no exactamente igual al crédito definitivo (crédito inicial + modificaciones) de la cuestión anterior.

Ante la cuestión de si ha llevado a cabo el Ministerio de Empleo y Seguridad Social el compromiso de reprogramar los 1.500 millones de euros de los fondos de formación pendientes del 2015, cabe indicar que el importe del remanente de tesorería afectado generado por la recaudación de los ingresos derivados de la cuota de formación profesional asciende en 2015 a 273 millones de euros (información publicada en la web del SEPE).

Asimismo, hay que destacar que las cuentas del SEPE del año 2015 han sido auditadas tanto por la IGAE como por el Tribunal de Cuentas y, en ninguno de estos informes, existen referencias a deficiencias en relación con la operativa legal o económico presupuestaria del organismo en relación con esta cuota.

En este contexto, es necesario tener en cuenta que, desde el año 2015, las diferencias positivas entre, de un lado, lo recaudado por la cuota de formación profesional más los reintegros obtenidos de subvenciones y bonificaciones financiados con cargo a la misma y, por otro, los gastos ejecutados en iniciativas de formación profesional, se integran en un remanente de tesorería afectado que permite su utilización en ejercicios futuros para financiar exclusivamente iniciativas de formación profesional.

En el año 2016, se aprobó una incorporación de crédito de 33 millones de euros financiados con cargo al remanente de tesorería afectado a financiar iniciativas de formación profesional para el empleo. En 2017, también se inició la tramitación para incorporar otra parte del remanente de tesorería existente, si bien esta incorporación no se hizo efectiva, al ser los créditos inicialmente consignados suficientes para atender las necesidades a las que hacer frente.

Madrid, 28 de mayo de 2018